



RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS

A estos efectos se transcribe la información que contiene en las Cuentas Anuales, relativas al ejercicio 2014:

13.4 Retribuciones al Consejo de Administración y la alta dirección.

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2014 y 2013 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se ha retribuido, por ningún concepto, a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.